

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 207

Viernes 10 de septiembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «La Unión Resinera Española, S. A.», Plaza de la Independencia, 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 246,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Padilla de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de septiembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.151—2.748

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BENAFARCES

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas municipales del año actual, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 1 de setiembre de 1976. El alcalde, Juan Alonso Álvarez.

3.145—2.749

### CIGALES

Acordado por este Ayuntamiento la tramitación de expediente para enajenación del inmueble sito en la calle Valentín Madruga, de los propios de este Municipio, destinando el importe que se obtenga a nutrir el presupuesto extraordinario de alumbrado público (2.ª fase), se expone dicho expediente al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Cigales, 7 de septiembre de 1976. El alcalde, Florencio Hernández.

3.183—2.750

### VILLAMURIEL DE CAMPOS

Solicitada por don Segundo Espeso Polo, don Juan Represa de León y don Francisco Rodríguez Lozano, la devolución de las fianzas definitivas, que tienen constituídas, para responder de los aprovechamientos de pastos de las praderas, «Prado Redondal», «Reguera-Huertos-Balsa» y «Prado de Arriba», de estos Propios, año 1975, de las cuales fueron rematantes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones, por quienes creyeran tener

algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Villamuriel de Campos, 1 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.143—2.751

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 982/75-B, a instancia de don Roberto Álvarez García, contra don Dionisio Carro Toral y doña Elvira Torres Illanes, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las 10,45 de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, de cada uno de los lotes, cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, calle Felipe II, número 2, donde pueden ser examinarle.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Primer lote:

Un camión Pegaso, matrícula SA. 22.421; tasado en 70.000 pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil Seat 1.430, matrícula VA-1055-B; tasado en 125.000 ptas.

Tercer lote:

Un camión, marca Barreiros tres ejes, matrícula LE. 55.702; tasado en 225.000 pesetas.

Cuarto lote:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local, destinado a garaje y taller mecánico, sito en esta ciudad, Polígono de Argales, parcela 48, calle General Solchaga, número 48; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.181—2.752

## ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona 3.ª de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, conceptos contribución rústica y seguridad social agraria de los pueblos, años, deudores y débitos siguientes:

LANGAYO

Años 1973 al 75

Don Juan García S. José. 6.262 pesetas.

Don Vicente González Arenas, pesetas 3.340.

Don Narciso Hernando Arranz, 2.086 pesetas.

Don Gabino Rojo Martín, 4.239 pesetas.

MANZANILLO

Años 1974 y 75

Don Benjamín Martín Arenas, 986 pesetas.

QUINTANILLA DE ONESIMO

Años 1972 al 75

Don Luis Castrillo Iglesias, 4.337 pesetas.

TORRESCARCELA

Años 1972 al 75

Don Félix González Santos 2.112 pesetas.

Don Domingo Rodrigo Samaniego, 6.076 pesetas.

VILORIA DEL HENAR

Años 1974 y 75

Doña Luisa Pedro Fraile, 1.902 pesetas.

A los que fue declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido notificar a los deudores conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios donde radican las fincas, otro en la capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y un tercero en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Peñafiel, 15 de junio de 1976.—El recaudador, Julio Sordo. 2.463

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ción Sindical: Don Manuel Fuentes González y don Melchor San José Calvo. Diputados representantes de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Félix Alonso Zancada, don Miguel Molero San Pedro y don Daniel Pato Movilla. Figurando presidida la Corporación por el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés.

Termina el acto con las intervenciones del ilustrísimo señor presidente de la Diputación y del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Valladolid, 2 de abril de 1976.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

1.731

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de abril de 1976

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, asistiendo los vicepresidentes primero y segundo, don Basilio Sáez Hernández y don Gerardo Ureta Concuera, respectivamente, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro, don Manuel Fuentes Hernández y don José Antonio González Caviedes; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 1 de los corrientes.

(«Boletín Oficial» del día 10 septiembre de 1976).

El señor Cendón Tadeo insiste en la necesidad de que se resuelva lo antes posible una petición del Ayuntamiento de Medina del Campo —al igual que lo ha hecho el de Medina de Rioseco— para que la Diputación ayude al mantenimiento del Centro de Formación Profesional de Primer Grado de aquella localidad, indicándole la Presidencia que este asunto lo estudiará una Comisión mixta integrada por representaciones de las de Hacienda, Personal y Cultura, con los alcaldes interesados, a fin de considerar detenidamente todas las implicaciones del tema.

El señor Fuentes Hernández ruega a la Presidencia, y ésta lo acepta, que se facilite a los diputados información administrativa completa sobre la tramitación reglamentaria previa a la aprobación de certificaciones de obras y la intervención de los diputados y resolución posible del Pleno de forma ordinaria sobre la materia.

Valladolid, 31 de marzo de 1976.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

1.729

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1976

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, asistiendo los vicepresidentes primero y segundo, don Basilio Sáez Hernández y don Gerardo Ureta Concuera, respectivamente, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Antonio Morán García, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provin-

(«Boletín Oficial» del día 10 de septiembre de 1976).

ciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Prestar aprobación al Presupuesto Ordinario de la Diputación, para el ejercicio de 1976, nivelado en la cantidad de 609.936.261 pesetas, con sus bases de ejecución.

Aprobar el Presupuesto Especial, para 1976, del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, con sus bases de ejecución, nivelado en la cifra de 23.745.000 pesetas.

Aprobar —con el voto en contra del señor San José Calvo— el Presupuesto Especial, para 1976, del Servicio Agrario Provincial, con sus bases de ejecución, nivelado en la cantidad de 21.485.058 pesetas.

Aprobar el Presupuesto Especial de la Caja de Crédito de Cooperación y sus bases de ejecución, para el bienio 1976-77, nivelado en 8.148.639 pesetas.

Valladolid, 31 de marzo de 1976.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

1.729

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión extraordinaria del día 1 de abril de 1976

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor don José Estévez Méndez, gobernador civil de la provincia, asistiendo el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, presidente de la Corporación, los vicepresidentes primero y segundo de la misma, don Basilio Sáez Hernández y don Gerardo Ureta Corcuera, respectivamente, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Félix Gómez

Navas, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

La Corporación acuerda aprobar los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día veintinueve de marzo anterior.

Seguidamente, se da lectura a los nombres y apellidos de los diputados provinciales elegidos para cubrir las vacantes existentes en la Corporación, y que han sido don José Antonio González Caviedes y don Daniel Pato Movilla, según consta en la certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta Provincial del Censo Electoral el día veintiocho de marzo último, y no dándose causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo de diputado en ninguno de los dos, ambos prestan juramento con arreglo a la fórmula legal, recibiendo las insignias del cargo y siendo declarados investidos de los honores, derechos y deberes inherentes al mismo; en consecuencia, y encontrándose presentes todos los miembros integrantes de la Corporación, la Presidencia la declara constituida definitivamente con la siguiente composición: Diputados representantes de los Ayuntamientos: Don Félix Calvo Casasola, por el Partido de Tordesillas; don Gerardo Ureta Corcuera, por el Partido de Valladolid; don Juan Antonio Cendón Tadeo, por el Partido de Medina del Campo; don Manuel Fuentes Hernández, por el Partido de Medina de Rioseco; don Manuel Martín Díez, por el Partido de Mota del Marqués; don Basilio Sáez Hernández, por el Partido de Nava del Rey; don Antonio Morán García, por el Partido de Peñafiel; don Justo Aguado López, por el Partido de Valoria la Buena; don Félix Gómez Navas, por el Partido de Villalón de Campos; don Nicolás Montero Quiroga, por el Ayuntamiento de Valladolid, y don José Antonio González Caviedes, por el Partido de Olmedo. Diputados representantes de la Organiza-